

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
MARTHA BONILLA CASTRO

ASUNTO Radicación 09-127180
 Trámite 012
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 4. **E 1 4 1 3 5**

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 23	10/Noviembre/2009
Reivindicaciones:	Folios 24 a 26	10/Noviembre/2009
Dibujos:	Folios 27 a 36	10/Noviembre/2009
Prioridad	FR 08/06322	13/Noviembre/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "conmutador eléctrico del tipo "PUSH-PUSH" o "PUSH-DOWN" (folio 1)

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un conmutador eléctrico de presión o conmutador "push-push, push-down" el cual permita una función de activación biestable con el cual se realice el cambio de estado abriendo y cerrando un circuito cada vez que se presione, con el cual incluya un guía de traslación del vástago con el cual se presione correctamente el conductor, mejorado así los costos de fabricación simplificando el número de piezas incluidas en la carcasa.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un conmutador eléctrico que consta dentro de una carcasa de un conductor adaptado para cambiar entre dos posiciones estables para conectar o no conectar un elemento de contacto móvil con un elemento de contacto fijo, un pulsado accesible al usuario, medios de conducción , medios elásticos remotos y medios elásticos de intercambio caracterizado por que dichos medios de retorno elásticos y dichos medios de conmutación, son formador por un solo resorte comprimido entre dicho vástago y el conmutador

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): *H01H 23/14, 23/00, 23/12.*

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque el numero de referencia del conmutador de la parte caracterizante (170) es el mismo número de referencia del resorte.

Las reivindicaciones 3 a 6, 8, a 10,12 no son claras porque los términos “medios de conducción”, “medios de giro” son de carácter general, por lo cual no permiten identificar cual es el aporte y/o la diferencia frente al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 4, 9, 11 no son claras porque no se debe caracterizar la invención por sus resultados “aptos para definir en el reposo una posición centrada del vástago respecto del pulsador”, “de forma tal que produzca un movimiento de traslación de mencionado vástago (160) entre la mencionada posición de reposo y la mencionada posición oprimida”, “es instalado para giro en relación con la carcasa (110)” puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Las reivindicaciones 8, 13 no son claras porque no se debe definir la invención por sus usos “para producir un movimiento de traslación del vástago (160) entre la mencionada posición de reposo y la mencionada posición de hundimiento”, “está instalado para traslación respecto de la carcasa (110)”

Se recomienda al solicitante realizar las correcciones y/o aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Noviembre 13 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5,508,485	PUSHBUTTON SWITCH	16/Abril/1996

D1<http://www.google.com/patents?id=KZEnAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false> divulga (pagina 15, columna 3, líneas 35 a 44) un interruptor de botón que comprende; un aislante que incluye una sección de alojamiento pulsador y una sección de la caja del interruptor integral que tiene una abertura inferior cerrada por un panel de fondo, un pulsador que tiene su porción inferior insertada en la sección de alojamiento de pulsador y que está formada en su extremo inferior con un orificio que acomoda un pasador, dicho pasador tiene una porción extrema superior elásticamente incluida en el orificio del pasado, un muelle helicoidal y un contacto móvil con el soporte.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un conmutador eléctrico (100) que consta dentro de un carcasa (110) de:

Un conductor (150) adaptado para cambiar entre dos posiciones estables para conectar o no conectar un elemento de contacto móvil (154, 155) con un elemento de contacto fijo (131, 141);

Un pulsador (190) accesible al usuario adaptado a moverse entre una posición de reposo y una posición oprimida. Un vástago (160) subida giratoriamente en relación con el pulsador apta para actuar como intercambiador sobre el mencionado conductor;

Medios de conducción (180) para desplazar el vástago, junto con el pulsador; Medios elásticos retorno (inflexión) que se extienden para devolver el pulsador a la posición de reposo; y

Medios elásticos de intercambio hacia los cuales es sometido el conductor y que en respuesta a una acción del vástago sobre esta, son aptas después del paso del punto duro, a traer el conductor en dirección hacia una y otra de sus posiciones estables y luego mantener elásticamente en el mismo, caracterizado porque dichos medios de retorno elástico y dichos medios de conmutación, son formados por un solo resorte (170) comprimido entre dicho vástago (160) y el conmutador.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Dichos medios de retorno elástico y dichos medios de conmutación, son formados por un solo resorte (170) comprimido entre dicho vástago (160) y el conmutador.	El pulsador 12 está hacia arriba empujado por la fuerza elástica del muelle 23, mientras que un pasador 21 también está hacia arriba empujado por el resorte 23 presiona sobre una brida 21A formado en el extremo superior del pasador 21 de modo que el pasador está soportado para ser libremente oscilante (página 16, columna 5, líneas 2 a 6). Ante cualquier movimiento adicional de esta posición horizontal hacia el extremo derecho bajo la posición del soporte de contacto móvil 19 es rápidamente pivotado en sentido horario, bajo la fuerza de empuje del muelle 23 ejercido a través del miembro de conmutación 24 hasta el extremo derecho del soporte de contacto móvil 19 apoyado con la superficie superior del panel inferior 14 (página 17, columna 7, líneas 43 a 49)

Las características **esenciales** del conmutador la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela un muelle (23) (resorte) el cual empuja un pasador (21) hacia arriba (página 16, columna 5, líneas 2 a 6), dicho muelle ejerce fuerza de empuje a un contacto móvil (199) a través de un miembro de conmutación (24).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera; reivindicación 2 (página 16, columna 5, líneas 2 a 6), reivindicación 4 (pagina 17, columna 7, líneas 31 a 39), reivindicación 7 (pagina 4, figura 3); las reivindicaciones 8, 11, 13 no proporcionar características técnicas al

conmutador de la reivindicación 1, ya que se encuentran redactadas en usos y/o resultados. Por lo tanto dichas reivindicaciones no son nuevas.

6. Conclusión

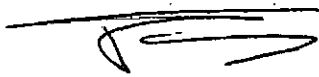
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'789.567	1, 2, 4, 7, 8, 11, 13	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
14 AGO. 2012

Realizado por: Diego González Castillo 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 